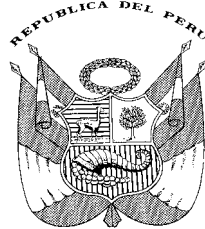


“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO No. 0012-2007-ED/UE 027

PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del Servicio de Impresión de Textos
Escolares 2008 para la Dirección de Educación
Primaria”

BASES

2007

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|-------|--|
| No 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| No 2 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| No 3 | PACTO DE INTEGRIDAD |
| No 4 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| No 5 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. |
| No 6 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| No 7 | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| No 8 | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES |
| No 9 | FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO |
| No 10 | DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD |
| No 11 | DECLARACIÓN JURADA DE STOCK |
| No 12 | TÉRMINOS DE REFERENCIA |

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Concurso Público se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se alude al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 027 – Mejoramiento de la Educación Primaria
R.U.C. : 20381014127
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 2155830 ó 215-5800 - Anexos: 2062, 2061 ó 1055

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar el servicio de impresión de textos escolares 2008.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, asciende a la suma de **S/. 43'368,791.40** (Cuarenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado con fecha 05 de julio de 2007.

	Descripción	Cantidad	Precio referencial Unitario (S/.)	VALOR REFERENCIAL (S/.)
01	Textos Integrados de Comunicación Integral 1er grado	623,850	3.63	2,264,575.50
02	Textos Integrados de Comunicación Integral 2do grado	707,490	3.63	2,568,188.70
03	Libro de Comunicación Integral 3er grado	683,100	2.64	1,803,384.00
04	Libro de Comunicación Integral 4to grado	675,780	2.64	1,784,059.20
05	Libro de Comunicación Integral 5to grado	665,730	2.64	1,757,527.20
06	Libro de Comunicación Integral 6to grado	626,130	2.64	1,652,983.20
07	Textos Integrados de Lógico Matemática 1er grado	623,850	2.64	1,646,964.00
08	Textos Integrados de Lógico Matemática 2do grado	707,490	2.64	1,867,773.60
09	Libro de Lógico Matemática 3er grado	683,100	2.64	1,803,384.00
10	Libro de Lógico Matemática 4to grado	675,780	2.64	1,784,059.20
11	Libro de Lógico Matemática 5to grado	665,730	2.64	1,757,527.20
12	Libro de Lógico Matemática 6to grado	626,130	2.64	1,652,983.20
13	Textos Integrados de Personal Social 1er grado	623,850	2.64	1,646,964.00
14	Textos Integrados de Personal Social 2do grado	707,490	2.64	1,867,773.60
15	Libro de Personal Social 3er grado	683,100	2.64	1,803,384.00
16	Libro de Personal Social 4to grado	675,780	2.64	1,784,059.20
17	Libro de Personal Social 5to grado	665,730	2.64	1,757,527.20
18	Libro de Personal Social 6to grado	626,130	2.64	1,652,983.20
19	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 1°	623,850	2.64	1,646,964.00
20	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 2°	707,490	2.64	1,867,773.60
21	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 3°	683,100	2.64	1,803,384.00
22	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 4°	675,780	2.64	1,784,059.20
23	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 5°	665,730	2.64	1,757,527.20
24	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 6°	626,130	2.64	1,652,983.20

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios.

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Precios Unitarios**.

La modalidad es con financiamiento de la Entidad que contrata.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El derecho de participación asciende a S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en Calle Van de Velde 160, San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : 08:30 – 16:30

Teléfonos : 2155830 ó 215-5800 Anexo 2062, 2061 ó 1055

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de R.U.C., debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.10.4 Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del

Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el monto correspondiente al derecho de participación.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- D.S. N° 125-2006-EF.
- D.S. N° 148-2006-EF.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	17/07/2007
Fecha de Registro de Participantes	18/07/2007 al 22/08/2007
Plazo de Presentación de Consultas	18/07/2007 al 24/07/2007
Fecha de Absolución de Consultas	01/08/2007
Plazo de Formulación de Observaciones a las Bases	02/08/2007 al 06/08/2007
Fecha de Absolución de Observaciones	10/08/2007
Fecha de Integración de las Bases	20/08/2007
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	28/08/2007 a las 10:00 a.m. (diez horas) en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A"
Evaluación de Propuestas Técnicas	28/08/2007 al 04/09/2007
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	05/09/2007 a las 15:00 Hrs. (quince horas) en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A"

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes de los procesos de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Procesos Públicos (Oficina 114) ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.5 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley o de cualquier otra disposición legal aplicable al objeto del presente proceso de selección, conforme a lo establecido en los artículos 28° de la Ley y 114° del Reglamento.

Las observaciones a las Bases se presentarán en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas y podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.6 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes del proceso, debiendo absolverlas de manera fundamentada mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de observaciones, en la oficina del Área de Procesos Públicos (Oficina 114) ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las observaciones absueltas y que su acogimiento conlleve una aclaración o enmienda a las Bases formarán parte integrante de las mismas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado o enmendado, se tendrá como no

presentada.

3.7 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo. Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE

3.8 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.9 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del 3er Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, según el cronograma indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco del presente Concurso Público se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial - salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original.

Deberán presentarse en dos sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

**SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Concurso Público Nº 0012-2007-ED/UE 027 – Primera Convocatoria
“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

Nombre o Razón Social:

**SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Concurso Público Nº 0012-2007-ED – Primera Convocatoria
“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

Nombre o Razón Social:

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y

económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

Índice de la propuesta, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento. La omisión del índice no descalificará la propuesta.

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 01. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 02. Cabe precisar que, esta constancia contiene además la declaración jurada sobre no uso de fondos públicos en caso el postor sea una entidad estatal. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de

- los miembros del consorcio.
3. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 03. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
 4. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o R.U.C., domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 1, 2, 3 y 4
 5. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
 6. Copia de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de CONSUCODE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
 7. Anexo N° 11 Declaración Jurada de Stock.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

8. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en los Factores de Evaluación a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente (según modelo del Anexo N° 05).
9. Declaración jurada de prestación de servicios en el territorio nacional (anexo 02).

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 06, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e

indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en mas del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

En cumplimiento de la disposición del artículo 130° del Reglamento, el Comité Especial verificará las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, la descalificará, y posteriormente verificará a la propuesta que sigue en el orden de prelación.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Sistema de Precios Unitarios**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta se extiende desde la presentación de las propuestas hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la

propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional (carta fianza) por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento. La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Ministerio de Educación pagará el servicio una vez entregado el material educativo conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia, previa conformidad de la Dirección de Educación Primaria.

El proveedor podrá solicitar dentro de los 10 días siguientes de suscrito el contrato, un adelanto de hasta el 30% del monto contratado, previa entrega de una garantía (carta fianza) por idéntico monto y con un plazo mínimo de vigencia de cuatro (4) meses, de conformidad con los Artículos 219° y 229° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Para el pago, “**EL CONTRATISTA**” deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto respectivo.
2. Conformidad suscrita por la Dirección de Educación Primaria.

4.9 PLAZO DE ENTREGA

Será de acuerdo a los plazos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, recepción de la orden de servicio y entrega de los discos compactos conteniendo los prototipos de los textos escolares para su filmación, o lo que suceda último.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES Nº 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del 3er Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde Nº 160 – San Borja, Lima, en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El Representante Legal se acreditará presentando su Documento de Identidad (**D.N.I.**). En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar el registro de participantes a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Las propuestas que se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Las propuestas que tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes

de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados como obligatorios en el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del 3er Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sitio en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, Lima. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el

acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 130° del Reglamento, por tratarse de la modalidad de precios unitarios.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados, entregando a los postores copia del acta y de los cuadros comparativos detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publique en el SEACE.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° del Reglamento.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
1. Factores referidos al postor		55
1.1 Experiencia del postor	<p>Será sustentada mediante el volumen de facturación por servicios de impresión de textos escolares, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2002 a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>Los montos serán acreditados con copia simple de los comprobantes de pago cancelados (La cancelación podrá constar en el mismo documento o en un voucher de depósito ó reporte de estado de cuenta) o, en su defecto, con copia del contrato u ordenes de servicio con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio o comprobantes de pago cancelados, suscritos con instituciones públicas o privadas, hasta por un número máximo de diez (10) servicios. Los comprobantes de pago, para ser tomados en cuenta de manera independiente, no deberán estar ligados a los contratos. En caso de que el postor presente documentos que acrediten más de 10 servicios, estos se considerarán como no presentados, considerándose para la evaluación únicamente los 10 primeros servicios de acuerdo al orden en el que fueron presentados.</p> <p>Cuando el postor presente sólo comprobantes de pago, estos deberán indicar en forma clara el objeto de la prestación, la que deberá ser igual o similar al objeto de la convocatoria.</p> <p>Los puntajes se otorgarán por ítem, de acuerdo al siguiente criterio:</p> <p><i>Se otorgará el máximo puntaje al postor que presente facturas o contratos, acompañados de su conformidad, iguales a tres veces el valor referencial del ítem al que se presenta o tres veces la sumatoria de los valores referenciales de los ítems a los que se presenta</i></p> <p><i>Al resto se les otorgará un puntaje proporcional considerando el valor referencial del ítem al que se presenta o la sumatoria de los valores referenciales de los ítems a los que se presenta</i></p> <p>NOTA:</p> <p>1) En el caso de facturas o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, únicamente se le considerará como experiencia la parte proporcional atendiendo al número de empresas que lo integran, salvo que el postor adjunte además la copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará. (ver Anexos Ns° 05 y 08 de las Bases)</p>	55

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
2. Factores Referidos al Servicio.		45
2.1 Plazo para la prestación del servicio de impresión y modulado	<p>Se otorgará el mayor puntaje al postor que ofrezca realizar el servicio de impresión y embalaje de los Textos Escolares en la menor cantidad de días calendario, al resto de los postores se les asignará un puntaje inversamente proporcional</p> <p>Los postores que ofrezca realizar el servicio de impresión y embalaje de los Textos Escolares en 35 días calendarios, no se le asignará puntaje.</p> <p>El postor que ofrezca realizar los trabajos de impresión y embalaje de los Textos Escolares en un plazo menor a 28 días SERÁ DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCESO.</p> <p>El postor que ofrezca realizar los trabajos de impresión y embalaje de los Textos Escolares en un plazo mayor a 35 días SERÁ DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCESO.</p>	45
PUNTAJE TOTAL		100

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas.
- Atendiendo a que el presente proceso de selección es por **precios unitarios** y por lo dispuesto en el artículo 130º del Reglamento, los límites antes indicados se establecen considerando los precios unitarios para cada tipo de servicio.

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	Precio UNITARIO Mínimo Referencial (70%)	Precio UNITARIO Máximo Referencial (10%)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	Precio Mínimo Referencial (70%)	Precio Máximo Referencial (10%)
1	Textos Integrados de Comunicación Integral 1er grado	UNI.	623,850	3.63	S/. 2.55	S/. 3.99	S/. 2,264,575.50	S/. 1,585,202.85	S/. 2,491,033.05
2	Textos Integrados de Comunicación Integral 2do grado	UNI.	707,490	3.63	S/. 2.55	S/. 3.99	S/. 2,568,188.70	S/. 1,797,732.09	S/. 2,825,007.57
3	Libro de Comunicación Integral 3er grado	UNI.	683,100	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,803,384.00	S/. 1,262,368.80	S/. 1,983,722.40
4	Libro de Comunicación Integral 4to grado	UNI.	675,780	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,784,059.20	S/. 1,248,841.44	S/. 1,962,465.12
5	Libro de Comunicación Integral 5to grado	UNI.	665,730	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,757,527.20	S/. 1,230,269.04	S/. 1,933,279.92
6	Libro de Comunicación Integral 6to grado	UNI.	626,130	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,652,983.20	S/. 1,157,088.24	S/. 1,818,281.52
7	Textos Integrados de Lógico Matemática 1er grado	UNI.	623,850	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,646,964.00	S/. 1,152,874.80	S/. 1,811,660.40
8	Textos Integrados de Lógico Matemática 2do grado	UNI.	707,490	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,867,773.60	S/. 1,307,441.52	S/. 2,054,550.96
9	Libro de Lógico Matemática 3er grado	UNI.	683,100	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,803,384.00	S/. 1,262,368.80	S/. 1,983,722.40
10	Libro de Lógico Matemática 4to grado	UNI.	675,780	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,784,059.20	S/. 1,248,841.44	S/. 1,962,465.12
11	Libro de Lógico Matemática 5to grado	UNI.	665,730	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,757,527.20	S/. 1,230,269.04	S/. 1,933,279.92
12	Libro de Lógico Matemática 6to	UNI.	626,130	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,652,983.20	S/. 1,157,088.24	S/. 1,818,281.52

13	Textos Integrados de Personal Social 1er grado	UNI.	623,850	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,646,964.00	S/. 1,152,874.80	S/. 1,811,660.40
14	Textos Integrados de Personal Social 2do grado	UNI.	707,490	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,867,773.60	S/. 1,307,441.52	S/. 2,054,550.96
15	Libro de Personal Social 3er grado	UNI.	683,100	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,803,384.00	S/. 1,262,368.80	S/. 1,983,722.40
16	Libro de Personal Social 4to grado	UNI.	675,780	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,784,059.20	S/. 1,248,841.44	S/. 1,962,465.12
17	Libro de Personal Social 5to grado	UNI.	665,730	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,757,527.20	S/. 1,230,269.04	S/. 1,933,279.92
18	Libro de Personal Social 6to grado	UNI.	626,130	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,652,983.20	S/. 1,157,088.24	S/. 1,818,281.52
19	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 1°	UNI.	623,850	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,646,964.00	S/. 1,152,874.80	S/. 1,811,660.40
20	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 2°	UNI.	707,490	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,867,773.60	S/. 1,307,441.52	S/. 2,054,550.96
21	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 3°	UNI.	683,100	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,803,384.00	S/. 1,262,368.80	S/. 1,983,722.40
22	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 4°	UNI.	675,780	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,784,059.20	S/. 1,248,841.44	S/. 1,962,465.12
23	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 5°	UNI.	665,730	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,757,527.20	S/. 1,230,269.04	S/. 1,933,279.92
24	LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 6°	UNI.	626,130	2.64	S/. 1.85	S/. 2.90	S/. 1,652,983.20	S/. 1,157,088.24	S/. 1,818,281.52

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo, al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

P_i	=	Propuesta
P_i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O_i	=	Propuesta Económica i
O_m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

PCT _i	=	Puntaje de Costo Total del postor i
PT _i	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
PE _i	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2005-CG.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Dentro de los 5 días hábiles siguientes al Consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá citar al postor ganador otorgándole un plazo de 10 días hábiles para presentarse a suscribir el contrato. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente.
En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

7.7 DE LAS PENALIDADES POR DEFECTOS DE IMPRESIÓN Y/O PRESENTACIÓN

Se aplicará una penalidad de S/. 6.00 Nuevos soles por cada uno de los Textos defectuosos y/o fallados.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la conformidad del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 2 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- No 3 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 4 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- No 5 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- No 6 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 7 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- No 8 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- No 9 FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
- No 10 DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD
- No 11 DECLARACIÓN JURADA DE STOCK
- No 12 TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO Nº 01
CARTA DE PRESENTACIÓN
**CONCURSO PÚBLICO Nº 0012-2007-ED/UE 027
 PRIMERA CONVOCATORIA**
“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

Lima, de del 2007.

 Señores
 COMITÉ ESPECIAL
 MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al Concurso Público Nº 0012-2007-ED/UE027, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia para el presente proceso.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre Nº 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO Nº
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

 (Firma del representante Legal)
 (Apellidos y nombres)
 (DNI)

ANEXO Nº 02

DECLARACION JURADA

**CONCURSO PÚBLICO Nº 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el Concurso Público Nº 0012-2007-ED, Primera Convocatoria, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- g. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.(sólo en caso de ser entidad pública)

FACULTATIVO

- h. Ofrece servicios que califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo Nº 0003-2001-PCM y R. M. Nº 043-2001-ITINCI/DM.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

*** Marcar sólo uno.**

ANEXO N° 03

PACTO DE INTEGRIDAD

**CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente Concurso Público;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 0012-2007-ED/UE 027, Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 200_

Los miembros del Comité Especial
Concurso Público N° 0012-2007-ED/UE027
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 04

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal: _____
DNI. /L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos de la Concurso Público N° 0012-2007-ED/UE027, Primera Convocatoria, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todos los Términos de Referencia establecidos en el Anexo N° 12; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 05

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

**CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 05**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1.
3. El Anexo N° 05 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 05-A
FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR (Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación)
1. Experiencia del postor	Volumen de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Indicar número de ítem	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de facturación, considerando lo establecido en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Plazo para la prestación del servicio	Número de días calendario para la prestación del servicio: _____ días calendario Indicar Ítems a los que se presenta.	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el número de días calendario que utilizará para realizar el servicio de impresión y embalaje de los Textos Escolares , considerando lo establecido en el numeral 2.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.

ANEXO N° 06**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”**

Item	Descripción	Unid. Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Monto Total (S/.)
01	TEXTO	UNIDAD			

Los precios Unitarios y Total deberán ser considerados en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio.

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 130° del Reglamento, el Comité Especial procederá a verificar las operaciones aritméticas del postor que haya obtenido el mejor puntaje total.

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 07**Proforma de Contrato N° -2007-ME/SG-OA-UA****CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 02_, con RUC N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Doctor _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2005-ED de fecha __ de _____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2007 - ED de fecha __ de _____ de ___, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó al Concurso Público N° 000_-2007-ED (____ Convocatoria), con el objeto de contratar el servicio de _____, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio de _____ de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a entregar los Textos impresos y embalados en su totalidad, en los plazos establecidos en su propuesta Técnica y en los Términos de Referencia, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, recepción de la orden de servicio y entrega de la entrega de discos compactos conteniendo los prototipos de los textos escolares para su filmación, o lo que suceda último.

Cláusula Cuarta: PAGOS**A. MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/.** _____), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

“**EL MINISTERIO**” pagará el servicio una vez entregado el material educativo conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia, previa conformidad de la Dirección de Educación Primaria.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar dentro de los 10 días siguientes de suscrito el contrato, un adelanto de hasta el 30% del monto contratado, previa entrega de una garantía (carta fianza) por idéntico monto y con un plazo mínimo de vigencia de cuatro (4) meses, de conformidad con los Artículos 219º y 229º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Para el pago, “**EL CONTRATISTA**” deberá presentar ante el Área de Adquisiciones de “**EL MINISTERIO**”, la siguiente documentación:

1. Factura por el monto respectivo.
2. Conformidad de ingreso del 100% de los bienes, por parte del almacén del Ministerio de Educación.
3. Conformidad Técnica suscrita por la Dirección de Educación Primaria.
4. Certificado del 100% de la calidad del producto a distribuir, comparada con los términos de referencia de las bases y lo ofrecido en la propuesta técnica, emitida por una empresa evaluadora acreditada por INDECOPI.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DEL SERVICIO

Del Personal de “El Contratista”

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato con la infraestructura, equipos, mobiliario, materiales y personal profesional aprobado por “**EL MINISTERIO**”.

“**EL MINISTERIO**” supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a “**EL CONTRATISTA**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, por el desempeño en el cumplimiento de los servicios a prestarse.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “**EL CONTRATISTA**” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “**EL CONTRATISTA**”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no

existe vínculo de trabajo o de subordinación alguna entre el personal de “**EL CONTRATISTA**”, y “**EL MINISTERIO**”.

Es responsabilidad de “**EL CONTRATISTA**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Cláusula Séptima: CESIÓN DE DERECHOS

“**EI CONTRATISTA**” no puede ceder sus derechos a favor de terceros, caso en el cual la entidad abonara a éstos la prestación a su cargo, dentro de los límites establecidos en la cesión.

No procede la cesión de posición contractual, por lo que “**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: de la Unidad Ejecutora 02_.

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones del servicio o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL CONTRATISTA**” garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

10.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el Concurso Público N° 0012_-2007-ED/UE02_.

10.2 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Concurso Público N° 0012_-2007-ED/UE02_.

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa a la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación las actividades referidas al área técnica, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los servicios indicados en los Términos de Referencia.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “**EL MINISTERIO**”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

12.1 “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL CONTRATISTA**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

12.2 Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL CONTRATISTA**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

12.3 “**EL MINISTERIO**” podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a “**EL CONTRATISTA**” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

12.4 Las causales previstas en el artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado así como cuando, una vez efectuada la fiscalización posterior, se determine la trasgresión del Principio de Presunción de Veracidad.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “**EL CONTRATISTA**”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Penalidad por defectos de impresión y/o presentación

Se aplicará una penalidad de S/. por cada uno de los Textos defectuosos y/o fallados entregados a “**EL MINISTERIO**” por “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias entre “**EL MINISTERIO**” y “**EL CONTRATISTA**” que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de derecho. Cualquiera de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este contrato y de los documentos que forman parte del mismo, ya sea en el curso de la ejecución del contrato, o después de su terminación, o en la etapa de liquidación del contrato.

De la normativa aplicable al Arbitraje

La Legislación peruana en general y, en particular, las normas aplicables al proceso arbitral, serán las contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje y el Reglamento de la entidad administradora del arbitraje y en su caso, las decisiones que pudieran adoptar las partes de común acuerdo en oportunidad de la conformidad del Tribunal Arbitral, las que constarán por escrito.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días hábiles de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas del Concurso Público N° 000_-200_-ED
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil siete.

“EL CONTRATISTA”

“EL MINISTERIO”

ANEXO N° 08**Declaración Jurada de Relación de Clientes****CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”**

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
C.P. N° 0012-2007-ED/UE 027
Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes detalles:

N°	Comprobante de pago, contrato u orden de servicio	Objeto del servicio	Monto del Servicio (*)	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, _____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

(*) NOTA: En los casos donde un servicio conste de varias facturas y/o contratos se deberá señalar de manera indubitable la pertenencia de dicha factura o contrato al servicio en cuestión.

ANEXO N° 09

FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027 PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

Lima, ____ de _____ de 2007

Señores:
Comité Especial
C.P. N° 0012-2007-ED/UE 027
Presente.-

Los que suscribimos, el Sr., identificado con D.N.I. N°, representante legal de la empresa, con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de....., y la otra parte el Sr., con D.N.I. N°, representante legal de la empresa....., con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos y manifestamos que nuestras representadas participan consorciadas en el proceso de selección Concurso Público N° 0012-2007-ED/UE 027, “Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”.

Asimismo, señalamos que nuestras empresas cumplirán las siguientes obligaciones en el porcentaje respectivo (%):

- a.
- b.

Conjuntamente, designamos como representante común del consorcio al Sr., con D.N.I.N°, con domicilio para efectos del presente contrato en, el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones del consorcio.

Ambas partes responden solidariamente por las obligaciones contraídas con el MED en razón del proceso de selección

El presente contrato tiene vigencia hasta la culminación de las obligaciones y derechos derivados del proceso

Lima, .. de del 2007

ANEXO N° 10

**DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD
CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

Lima, ____ de _____ de 2007

Señores:
Comité Especial
C.P. N° 0012-2007-ED/UE 027
Presente.-

El Sr., identificado con D.N.I. N°, representante legal de la empresa, con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de....., declara y manifiesta el **COMPROMISO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD** en el proceso de selección Concurso Público N° 0012-2007-ED/UE 024, “Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”, en los términos y condiciones siguientes:

1. **“EL CONTRATISTA”** mantendrá en absoluta reserva toda información brindada por **“EL MINISTERIO”** que comprometa la confidencialidad del servicio y, además, **“EL CONTRATISTA”** no informará a persona alguna, ni usará tal información para ningún propósito que no sea la preparación de un resultado por algún pedido de **“EL MINISTERIO”**. **“EL CONTRATISTA”** no podrá sacar ninguna copia de la información. En caso necesario, **“EL CONTRATISTA”** deberá solicitar a **“EL MINISTERIO”** la autorización respectiva.
2. Se entenderá por información confidencial de **“EL MINISTERIO”**, toda información proporcionada por **“EL MINISTERIO”** a **“EL CONTRATISTA”** u obtenida por **EL CONTRATISTA** de **“EL MINISTERIO”**, en relación con investigación ,desarrollo o actividades comerciales pasadas, presentes o futuras, incluyendo pero no limitada, listados, correspondencia, memorandos, informes, archivos, cintas magnéticas, discos magnéticos. casetes, disquetes, videos, películas, etc.
3. Sin previa autorización escrita por **“EL MINISTERIO”**, **“EL CONTRATISTA”** no podrá subcontratar cualquier parte del trabajo cubierto por órdenes de servicio generadas por **“EL MINISTERIO”**.
4. La responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** referida a la información confidencial no se aplicará a información ya conocida por **“EL CONTRATISTA”** antes de su revelación por **“EL MINISTERIO”** o que es o sea recibida lícitamente y sin obligación de privacidad de terceras personas o que sea desarrollada independientemente por **“EL CONTRATISTA”** o cuando **“EL MINISTERIO”** autorice por escrito, su publicación a **“EL CONTRATISTA”**.
5. **“EL CONTRATISTA”** proporcionará información CONFIDENCIAL al personal de su cargo, únicamente cuando dicho personal tenga necesidad de conocer tal información por razones del servicio proporcionada a **“EL MINISTERIO”** y separará en todo momento dicha información, de material confidencial de terceros con el objeto de evitar errores y confusión.
6. **“EL CONTRATISTA”** mantendrá un acuerdo por escrito con todo el personal a su cargo que le permita cumplir con los términos a esta declaración jurada.

7. **“EL CONTRATISTA”** protegerá los documentos elementos de trabajo en proceso y trabajos procesados que contengan información CONFIDENCIAL en archivos cerrados o en áreas que tengan acceso restringido a fin de prevenir su publicación desautorizada.
8. **“EL CONTRATISTA”** dispondrá de procedimientos adecuados para evitar la pérdida de cualquier documento CONFIDENCIAL. En cualquier caso de pérdida, **“EL CONTRATISTA”** deberá notificar de inmediato a **“EL MINISTERIO”**.
9. **“EL CONTRATISTA”** devolverá a **“EL MINISTERIO”** toda información CONFIDENCIAL después de completar el servicio. Si tal información necesita ser retenida por un período mayor de tiempo, **“EL CONTRATISTA”** deberá obtener de **“EL MINISTERIO”** una ampliación por escrito.
10. **“EL MINISTERIO”** no desea recibir información confidencial de **“EL CONTRATISTA”** y cualquier información proporcionada por **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MINISTERIO”** no será considerada confidencial, y **“EL MINISTERIO”** no estará obligada a retener tal información en reserva.
11. Este compromiso entrará en vigencia a partir del día siguiente a la suscripción del contrato correspondiente hasta su culminación final
12. **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de visitar las instalaciones del contratista para efectuar una revisión al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR)

ANEXO Nº 11

DECLARACIÓN JURADA DE STOCK

CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2007-ED/UE 027 PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”

Señores

Comité Especial C.P. N° 0012-2007-ED/UE 027

Presente.-

Yo, _____ (1) identificado con DNI N° _____ (2) en mi calidad de representante legal / apoderado común (3) del postor _____ (4), declaro bajo juramento que:

Mi representada / apoderado (3) _____ **(SÍ) (NO)** (3) tiene el Stock necesario de insumos, materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y personal necesario para realizar el servicio objeto de la convocatoria en el plazo ofertado y de acuerdo a los términos de referencia.

Nota: En caso se declare que no cuenta con el stock necesario, deberá agregarse el siguiente párrafo:

No obstante ello, declaro bajo juramento que mi representada / apoderado (3) se compromete a realizar el servicio en el plazo ofrecido en su propuesta técnica.

Atentamente,

Lima, ____ de _____ de 2007

(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

- (1) Consignar nombre del representante legal o apoderado común del postor, según sea el caso.
- (2) Consignar número de DNI del representante legal/apoderado común del postor, según sea el caso.
- (3) Indicar solo una de las opciones.
- (4) Indicar nombre del postor.

ANEXO N° 12

TERMINOS DE REFERENCIA**CONCURSO PÚBLICO Nº 0012-2007-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Impresión de Textos Escolares 2008 para la Dirección de Educación Primaria”****I. FINALIDAD**

La Ley General de Educación N° 28044 establece que el Estado peruano proveerá una educación gratuita en todos los niveles y modalidades; y, en Educación Inicial y Primaria; se complementará obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2006-ED, define que la Dirección de Educación Primaria tiene la función de orientar, monitorear y evaluar los procesos de adecuación, diversificación, implementación y evaluación curricular, la adquisición, producción, uso y distribución de materiales educativos.

En ese sentido, y en concordancia con los Lineamientos de la Política del Sector Educación, es responsabilidad del MED dotar de materiales de alta calidad pedagógica que permitan el desarrollo de las capacidades y actitudes de los estudiantes contempladas en el Diseño Curricular Nacional (DCN) de la Educación Básica Regular.

El Ministerio de Educación, en el marco de la Dotación de Materiales Educativos para el año 2008, a través de la Dirección de Educación Primaria, proporcionará, en forma gratuita, a las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional, Textos Escolares para las áreas de Comunicación Integral, Lógico Matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente de primero a sexto grados de Educación Primaria.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el Servicio de Impresión de Material Educativo 2008 para Educación Primaria; a fin de que los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional, cuenten oportunamente con los materiales educativos de calidad antes del inicio del año escolar 2008.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

3.1 El servicio requerido consiste en la pre-prensa, impresión y embalaje de ejemplares de Textos Escolares de primero a sexto grados de Educación Primaria en veinte y cuatro (24) ítems:

ITEMS	CANTIDAD DE EJEMPLARES	DESCRIPCIÓN
Del 1 al 6	3'982,080	Especificaciones Técnicas para la impresión de Textos Escolares para el área de comunicación integral de primero a sexto grados (Cuadro Nro 1)
Del 7 al 12	3'982,080	Especificaciones Técnicas para la impresión de Textos Escolares para el área de Lógico Matemática de primero a sexto grados. (Cuadro Nro 2)
Del 13 al 18	3'982,080	Especificaciones Técnicas para la impresión de Textos Escolares para el área de Personal Social de primero a sexto grados. (Cuadro Nro 3)
Del 19 al 24	3'982,080	Especificaciones Técnicas para la impresión de Textos Escolares para el área de Ciencia y Ambiente de primero a sexto grados. (Cuadro Nro 4)

3.2 Las empresas postoras deberán demostrar la capacidad para atender las etapas señaladas en el acuerdo a los plazos establecidos para el presente servicio.

3.3 Las empresas deberán numeral 3.1 y de ahí prever las acciones complementarias que se deriven de las etapas señaladas en el numeral 3.1, los cuales deberán ser consignados en la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, respectivamente

IV. ETAPA DE PRE-PRENSA, IMPRESIÓN Y EMBALAJE DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE 1er a 6to GRADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA

En esta etapa, se realizará la pre-prensa, impresión y embalaje de ejemplares a partir de los textos escolares de 1er a 6to grados de Educación Primaria en las cantidades correspondientes al área curricular y que se detallan en el cuadro sobre "Especificaciones Técnicas para la impresión de Textos Escolares de primero a sexto grados" (**Cuadros N° 1, 2, 3 y 4**).

4.2 CAPACIDAD PARA REALIZAR EL PROCESO DE PRE-PRENSA E IMPRESIÓN

La empresa postora deberá demostrar capacidad física, de personal calificados y de obtención de insumos para la impresión de los textos escolares en las cantidades, calidad y plazos requeridos por el Ministerio de Educación.

4.3 ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y PLAZOS

ACTIVIDADES

- Coordinar con la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación para la presentación y aprobación de los plotters requeridos.
- Imprimir, encuadernar y embalar los textos escolares impresos bajo la supervisión de la

Dirección de Educación Primaria y/o empresa o profesionales que ésta designe de manera explícita.

- Coordinar con el Ministerio de Educación el proceso de producción, embalaje y entrega de los ejemplares impresos.

PRODUCTOS

- La empresa adjudicada deberá entregar dos plotter correspondiente a cada uno de los ítems a imprimir, el primero para la revisión y el segundo para la aprobación por parte de la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación para efectos del inicio del proceso de impresión.
- El proceso de pre-prensa de los prototipos marcará la culminación de esta etapa; incluirá la preparación del material para su impresión, para lo cual la Dirección de Educación Primaria designará un especialista gráfico que aprobará la calidad gráfica del prototipo.
- Textos escolares impresos, encuadernados y embalados según lo indicados en los títulos "Forma de entrega de los Textos Escolares" de cada área.
- Entregar la certificación del 100% de la calidad del producto a distribuir, comparada con los términos de referencia de las bases y lo ofrecido en la propuesta técnica, emitida por una empresa evaluadora acreditada por INDECOPI.
- La empresa adjudicada deberá incluir en su producción y entregar al MED una demasia de como mínimo 300 ejemplares por cada uno de los 24 ítem, que permita cubrir el posible material fallado, faltantes etc.

PLAZOS (REFERENCIALES)

Fase	Punto de Control	Plazo (Días Calendario)	Responsable	
			MED	CONTRATISTA
Pre-prensa	Entrega de Discos Compactos conteniendo los prototipos de textos escolares para filmación.	2	X	
	Acta de entrega de Primer Plotter para revisión.	3		X
	Informe de revisión y recomendaciones para corrección del Primer Plotter.	3	X	
	Acta de entrega de Segundo Plotter para revisión.	2		X
	V°B° del segundo plotter por la Dirección de Educación Primaria para inicio del proceso de impresión	2	X	
Impresión	Textos escolares impresos y embalados	35		X

Fase	Punto de Control	Plazo (Días Calendario)	Responsable	
			MED	CONTRATISTA
	Acta de Verificación Física en los almacenes del Ministerio de Educación	1	X	

V. SUPERVISIÓN DEL PROCESO

El proceso de impresión se llevará a cabo bajo la supervisión de la Dirección de Educación Primaria, y/o por quien ésta designe para tal fin, revisará los plotters, pruebas de color de los textos y carátulas, a fin de aprobarlos para que la empresa inicie el proceso de impresión correspondiente. Asimismo, realizará la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas.

Durante el proceso de impresión se realizará la verificación técnico-gráfica y al final del mismo se realizará la verificación física en Almacén para efectos de la conformidad respectiva. Es preciso indicar que la empresa que resultara adjudicataria, deberá brindar las facilidades del caso para la realización de control de calidad durante el servicio de impresión por parte del Ministerio de Educación, antes de que los bienes finales, entiéndase textos escolares, sean embalados.

VI. CRITERIOS TÉCNICOS A CONSIDERAR

6.1 El MED/ DIGEBR/DEP se compromete a entregar:

- Los textos y/o prototipos con las correcciones de los contenidos, gráficos e ilustraciones, que corresponde a cada uno de los ítems
- Una relación detallada de las correcciones que serán aproximadamente de más o menos de 25% y que deberán realizarse en cada uno de los Textos Escolares.
- CD originales del diseño de los Textos Escolares, conteniendo todos los elementos técnicos (artes, fuentes, ilustraciones, entre otros), los Símbolos Patrios, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Interamericana, el Logo del Ministerio de Educación, del Gobierno del Perú, los créditos, índice y codificación numérica.

VII. IMPRESIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE PRIMERO A SEXTO GRADOS DOTACIÓN 2008

7.1 FORMA DE ENTREGA DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE COMUNICACIÓN INTEGRAL

Los Textos Escolares tienen entre 128 y 176 páginas, cuyas dimensiones son aproximadamente de 27.5 cm x 20.5 cm a 30.0 cm x 21.3 cm.

El embalaje para el transporte de estos materiales será en una caja de cartón corrugado de 30 ejemplares por caja. (Ver figura 1), en la cual se colocarán los Textos Escolares en dos (02) columnas de 15 ejemplares cada una. Las cajas deberán estar impresas con membretes y en bolsas de plástico con termo encogido.

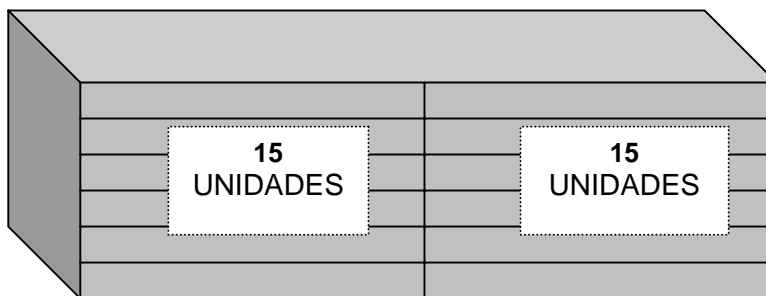


Figura 1

Especificaciones técnicas de las cajas de cartón:

1. Las cajas de cartón deben permitir acomodar adecuadamente 30 libros, como se muestra en la figura 1, siendo el espacio entre las caras de la caja y los libros menos de 0,5 cm.
2. Las cajas de cartón deberán ser confeccionadas con cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a $480 \text{ g/m}^2 \pm 10\%$ Liner color Kraff.

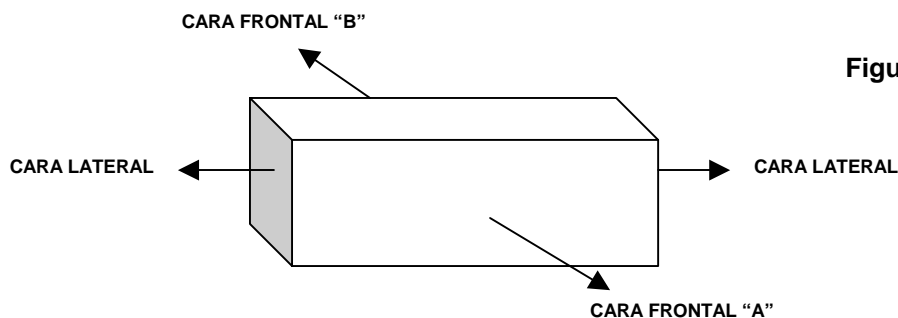


Figura 2

3. Las cajas irán impresas con membretes de color en cada cara de las cajas (Ver figura 2)
4. Las cajas conteniendo los Textos Escolares, deberán soportar un apilamiento no menor de 30 cajas.
5. Los membretes que deben ir en cada cara de las cajas se especifican a continuación:

CARA FRONTAL
“A”



**COLOR DEL
TEXTO:**

.....

COLOR DE FONDO:

.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CARAS FRONTALES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

COMUNICACIÓN INTEGRAL

1° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

COMUNICACIÓN INTEGRAL

2° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

COMUNICACIÓN INTEGRAL

3° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

COMUNICACIÓN INTEGRAL

4° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

COMUNICACIÓN INTEGRAL

5° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

COMUNICACIÓN INTEGRAL

6° Grado

30 EJEMPLARES

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CARAS LATERALES

CI01

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

1° GRADO

CI02

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

2° GRADO

CI03

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

3° GRADO

CI04

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

4° GRADO

CI05

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

5° GRADO

CI06

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

6° GRADO

7.2 COLOR DE ARTES DE CAJAS DE LIBROS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

TÍTULOS	COLOR DE FONDO	COLOR DE TEXTO	CÓDIGO
TEXTOS INTEGRADOS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 1°	KRAFF	ROJO	GCMY73
TEXTOS INTEGRADOS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 2°	KRAFF	ROJO	GCMY73
LIBROS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 3°	KRAFF	ROJO	GCMY73
LIBROS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 4°	KRAFF	ROJO	GCMY73
LIBROS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 5°	KRAFF	ROJO	GCMY73
LIBROS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 6°	KRAFF	ROJO	GCMY73

Plastificado de las cajas

(Textos Integrados y Libros)

El plastificado de cada caja se efectuará con una bolsa de plástico de polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor la cual se sellará y termo encogerá adecuadamente garantizando la protección del contenido contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor y otros.

Nota:

La empresa deberá coordinar con la DEP a efecto de aprobar la caja para su producción precisando los ajustes correspondientes a membretes.

7.3 CODIFICACIÓN NUMÉRICA DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE COMUNICACIÓN INTEGRAL EDUCACIÓN PRIMARIA 2008

En los textos:

Es una codificación numérica correlativa de 10 dígitos que indica:

- El año de la distribución : 2008 (02 dígitos)
- El Área (01 dígito)
- El Grado (01 dígito)
- El correlativo por ejemplar (06 dígitos)

Para el Área se establece:

- 1 Comunicación Integral

Para el Grado se establece:

- Primer grado
- Segundo grado
- Tercer grado
- Cuarto grado
- Quinto Grado

- o Sexto Grado

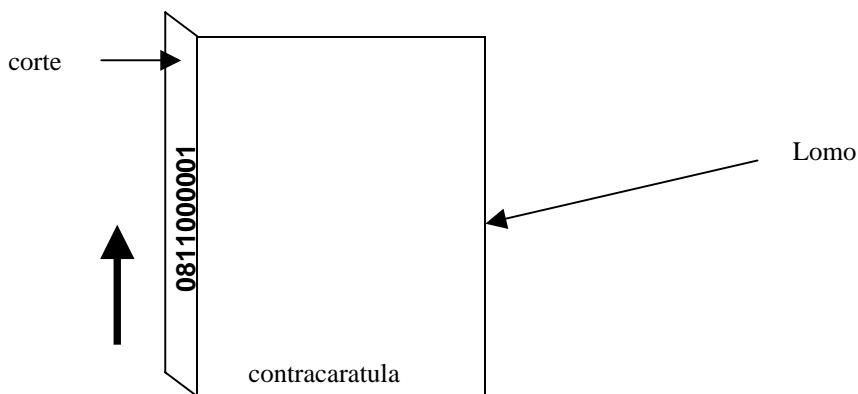
Ejemplo:

Textos Integrados de Comunicación Integral 1er grado

08	1	1	000001
┌───┐	┌───┐	┌───┐	┌──────────┐
Año	Área	Grado	Correlativo del ejemplar

TITULO	CANTIDAD	CODIFICACIÓN NUMÉRICA
Textos Integrados de Comunicación Integral 1er grado	623,850	del: 0811000001 al: 0811623850
Textos Integrados de Comunicación Integral 2do grado	707,490	del: 0812000001 al: 0812707490
Libro de Comunicación Integral 3er grado	683,100	del: 0813000001 al: 0813683100
Libro de Comunicación Integral 4to grado	675,780	del: 0814000001 al: 0814675780
Libro de Comunicación Integral 5to grado	665,730	del: 0815000001 al: 0815665730
Libro de Comunicación Integral 6to grado	626,130	del: 0816000001 al: 0816626130

La ubicación en el texto es en el centro del corte de las hojas, con sentido vertical. La Fuente será Arial Black, color negro, 16 puntos. (Ver gráfico)



La impresión de la codificación numérica de los libros deberá ser como mínimo en Ink – Jet en color negro.

En las Cajas

Los libros vienen en cajas de 30 ejemplares, entonces en las cajas se imprimirá la indicación del código numérico de los libros contenidos. Además las cajas se numerarán utilizando 05 dígitos.

Ejemplo

Textos Integrados de Comunicación Integral 1er grado

CAJA Nº	CODIGOS DE LOS TEXTOS
00001	del: 0811000001 al: 0811000030
00002	del: 0811000031 al: 0811000060
00003	del: 0811000061 al: 0811000090
00004	del: 0811000091 al: 0811000120
----	----

La ubicación en las cajas será en las dos caras laterales, esquina inferior izquierda sentido horizontal. El diseño para el ejemplo citado se presenta a continuación:



La numeración de cada caja y la secuencia de código de los ejemplares contenidos será como mínimo en un sticker impreso.

VIII. IMPRESIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL ÁREA DE LÓGICO MATEMÁTICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE PRIMERO A SEXTO GRADOS DOTACIÓN 2008

8.1 FORMA DE ENTREGA DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE LÓGICO MATEMÁTICA

Los Textos Escolares tienen entre 128 y 176 páginas, cuyas dimensiones son aproximadamente de 27.5 cm x 20.5 cm a 30.0 cm x 21.3 cm.

El embalaje para el transporte de estos materiales será en una caja de cartón corrugado de 30 ejemplares por caja. (Ver figura 1), en la cual se colocarán los Textos Escolares en dos (02) columnas de 15 ejemplares cada una. Las cajas deberán estar impresas con membretes y en bolsas de plástico con termo encogido.

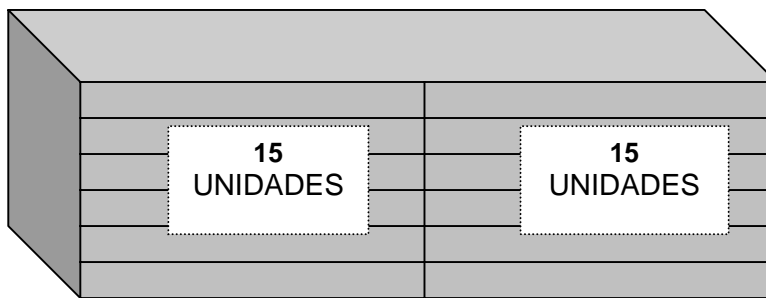


Figura 1

Especificaciones técnicas de las cajas de cartón:

6. Las cajas de cartón deben permitir acomodar adecuadamente 30 libros, como se muestra en la figura 1, siendo el espacio entre las caras de la caja y los libros menos de 0,5 cm.
7. Las cajas de cartón deberán ser confeccionadas con cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a $480 \text{ g/m}^2 \pm 10\%$ Liner color Kraff.

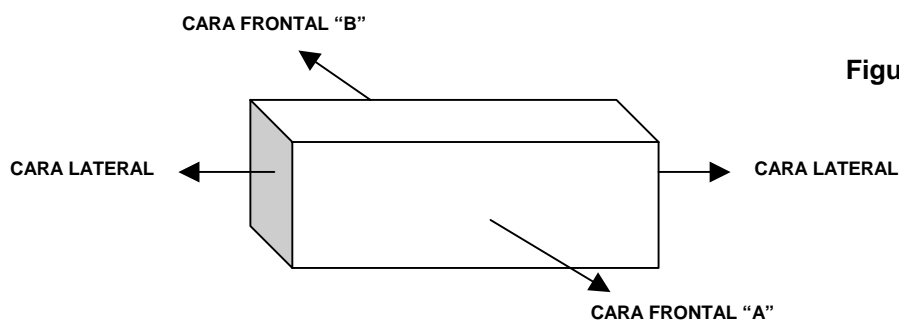


Figura 2

8. Las cajas irán impresas con membretes de color en cada cara de las cajas (Ver figura 2)
9. Las cajas conteniendo los Textos Escolares, deberán soportar un apilamiento no menor de 30 cajas.
10. Los membretes que deben ir en cada cara de las cajas se especifican a continuación:

CARA FRONTAL
“A”



**COLOR DEL
TEXTO:**
.....

COLOR DE FONDO:
.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CARAS FRONTALES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

LÓGICO MATEMÁTICA

1° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

LÓGICO MATEMÁTICA

2° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

LÓGICO MATEMÁTICA

3° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

LÓGICO MATEMÁTICA

4° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

LÓGICO MATEMÁTICA

5° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

LÓGICO MATEMÁTICA

6° Grado

30 EJEMPLARES

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CARAS LATERALES

LM01

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

1° GRADO

LM02

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

2° GRADO

LM03

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

3° GRADO

LM04

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

4° GRADO

LM05

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

5° GRADO

LM06

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

6° GRADO

8.2 COLOR DE ARTES DE CAJAS DE LIBROS DE LÓGICO MATEMÁTICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

TÍTULOS	COLOR DE FONDO	COLOR DE TEXTO	CÓDIGO
TEXTOS INTEGRADOS DE LÓGICO MATEMÁTICA 1°	KRAFF	AZUL	GCMY30
TEXTOS INTEGRADOS DE LÓGICO MATEMÁTICA 2°	KRAFF	AZUL	GCMY30
LIBROS DE LÓGICO MATEMÁTICA 3°	KRAFF	AZUL	GCMY30
LIBROS DE LÓGICO MATEMÁTICA 4°	KRAFF	AZUL	GCMY30
LIBROS DE LÓGICO MATEMÁTICA 5°	KRAFF	AZUL	GCMY30
LIBROS DE LÓGICO MATEMÁTICA 6°	KRAFF	AZUL	GCMY30

Plastificado de las cajas

(Textos Integrados y Libros)

El plastificado de cada caja se efectuará con una bolsa de plástico de polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor la cual se sellará y termo encogerá adecuadamente garantizando la protección del contenido contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor y otros.

Nota:

La empresa deberá coordinar con la DEP a efecto de aprobar la caja para su producción precisando los ajustes correspondientes a membretes.

8.3 CODIFICACIÓN NUMÉRICA DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE LÓGICO MATEMÁTICA EDUCACIÓN PRIMARIA 2008

En los textos:

Es una codificación numérica correlativa de 10 dígitos que indica:

- El año de la distribución : 2008 (02 dígitos)
- El Área (01 dígito)
- El Grado (01 dígito)
- El correlativo por ejemplar (06 dígitos)

Para el Área se establece:

- 2 Lógico Matemática

Para el Grado se establece:

- Primer grado
- Segundo grado
- Tercer grado
- Cuarto grado
- Quinto Grado
- Sexto Grado

Ejemplo:

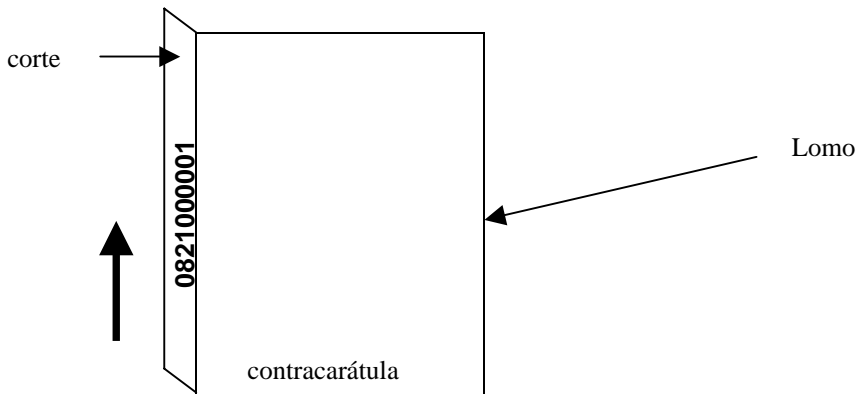
Textos Integrados de Lógico Matemática 1er grado

08
2
1
000001

Año
Área
Grado
Correlativo del ejemplar

TITULO	CANTIDAD	CODIFICACIÓN NUMÉRICA
Textos Integrados de Lógico Matemática 1er grado	623,850	del: 0821000001 al: 0821623850
Textos Integrados de Lógico Matemática 2do grado	707,490	del: 0822000001 al: 0822707490
Libro de Lógico Matemática 3er grado	683,100	del: 0823000001 al: 0823683100
Libro de Lógico Matemática 4to grado	675,780	del: 0824000001 al: 0824675780
Libro de Lógico Matemática 5to grado	665,730	del: 0825000001 al: 0825665730
Libro de Lógico Matemática 6to grado	626,130	del: 0826000001 al: 0826626130

La ubicación en el texto es en el centro del corte de las hojas, con sentido vertical. La Fuente será Arial Black, color negro, 16 puntos. (Ver gráfico)



La impresión de la codificación numérica de los libros deberá ser como mínimo en Ink – Jet en color negro.

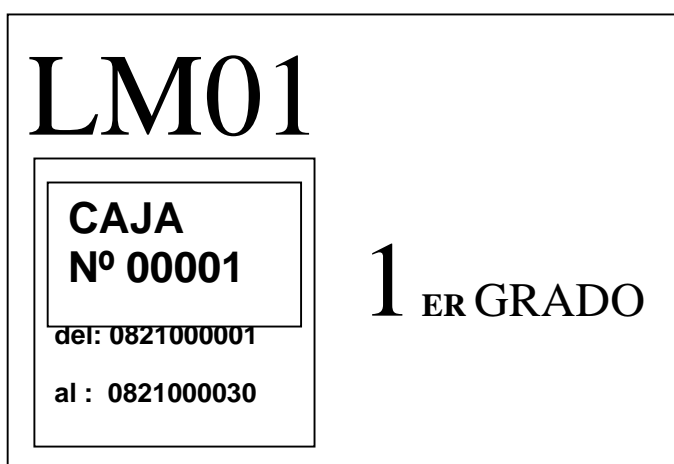
En las Cajas

Los libros vienen en cajas de 30 ejemplares, entonces en las cajas se imprimirá la indicación del código numérico de los libros contenidos. Además las cajas se numerarán utilizando 05 dígitos.

Ejemplo
Textos Integrados de Lógico Matemática 1er grado

CAJA Nº	CODIGOS DE LOS TEXTOS
00001	del: 0821000001 al: 0821000030
00002	del: 0821000031 al: 0821000060
00003	del: 0821000061 al: 0821000090
00004	del: 0821000091 al: 0821000120
----	----

La ubicación en las cajas será en las dos caras laterales, esquina inferior izquierda sentido horizontal. El diseño para el ejemplo citado se presenta a continuación:



La numeración de cada caja y la secuencia de código de los ejemplares contenidos será como mínimo en un sticker impreso.

IX. IMPRESIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL ÁREA DE PERSONAL SOCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE PRIMERO A SEXTO GRADOS DOTACIÓN 2008

9.1 FORMA DE ENTREGA DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE PERSONAL SOCIAL

Los Textos Escolares tienen entre 128 páginas, cuyas dimensiones son aproximadamente de 27.5 cm x 20.5 cm a 30.0 cm x 21.3 cm.

El embalaje para el transporte de estos materiales será en una caja de cartón corrugado de 30 ejemplares por caja. (Ver figura 1), en la cual se colocarán los Textos Escolares en dos (02) columnas de 15 ejemplares cada una. Las cajas deberán estar impresas con membretes y en bolsas de plástico con termo encogido.

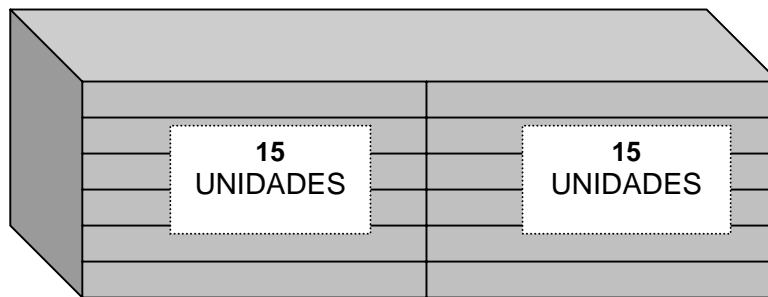


Figura 1

Especificaciones técnicas de las cajas de cartón:

11. Las cajas de cartón deben permitir acomodar adecuadamente 30 libros, como se muestra en la figura 1, siendo el espacio entre las caras de la caja y los libros menos de 0,5 cm.
12. Las cajas de cartón deberán ser confeccionadas con cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a $480 \text{ g/m}^2 \pm 10\%$ Liner color Kraff.

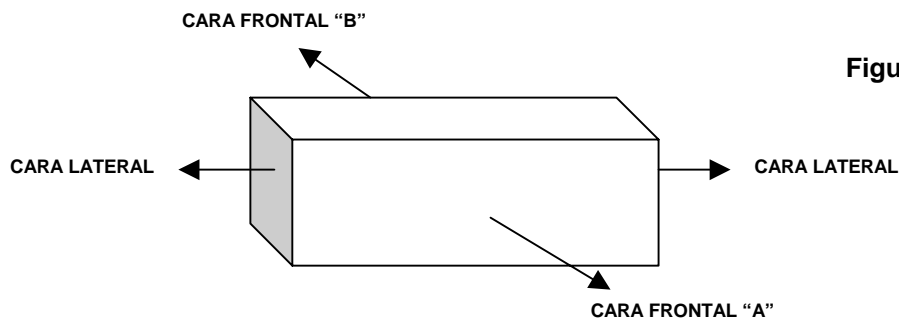


Figura 2

13. Las cajas irán impresas con membretes de color en cada cara de las cajas (Ver figura 2)
14. Las cajas conteniendo los Textos Escolares, deberán soportar un apilamiento no menor de 30 cajas.
15. Los membretes que deben ir en cada cara de las cajas se especifican a continuación:

CARA FRONTAL
“A”



**COLOR DEL
TEXTO:**
.....

COLOR DE FONDO:
.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CARAS FRONTALES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

PERSONAL SOCIAL

1° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

PERSONAL SOCIAL

2° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

PERSONAL SOCIAL

3° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

PERSONAL SOCIAL

4° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

PERSONAL SOCIAL

5° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....
COLOR DE FONDO:
.....

PERSONAL SOCIAL

6° Grado

30 EJEMPLARES

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CARAS LATERALES

PS01

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

1° GRADO

PS02

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

2° GRADO

PS03

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

3° GRADO

PS04

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

4° GRADO

PS05

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

5° GRADO

PS06

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

6° GRADO

9.2 COLOR DE ARTES DE CAJAS DE LIBROS DE PERSONAL SOCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

TÍTULOS	COLOR DE FONDO	COLOR DE TEXTO	CÓDIGO
LIBROS DE PERSONAL SOCIAL 1°	KRAFF	NEGRO	GCMY90
LIBROS DE PERSONAL SOCIAL 2°	KRAFF	NEGRO	GCMY90
LIBROS DE PERSONAL SOCIAL 3°	KRAFF	NEGRO	GCMY90
LIBROS DE PERSONAL SOCIAL 4°	KRAFF	NEGRO	GCMY90
LIBROS DE PERSONAL SOCIAL 5°	KRAFF	NEGRO	GCMY90
LIBROS DE PERSONAL SOCIAL 6°	KRAFF	NEGRO	GCMY90

Plastificado de las cajas

(Libros)

El plastificado de cada caja se efectuará con una bolsa de plástico de polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor la cual se sellará y termo encogerá adecuadamente garantizando la protección del contenido contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor y otros.

Nota:

La empresa deberá coordinar con la DEP a efecto de aprobar la caja para su producción precisando los ajustes correspondientes a membretes.

9.3 CODIFICACIÓN NUMÉRICA DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE PERSONAL SOCIAL EDUCACIÓN PRIMARIA 2008

En los textos:

Es una codificación numérica correlativa de 10 dígitos que indica:

- El año de la distribución : 2008 (02 dígitos)
- El Área (01 dígito)
- El Grado (01 dígito)
- El correlativo por ejemplar (06 dígitos)

Para el Área se establece:

- 3 Personal Social

Para el Grado se establece:

- Primer grado
- Segundo grado
- Tercer grado
- Cuarto grado
- Quinto Grado
- Sexto Grado

Ejemplo:

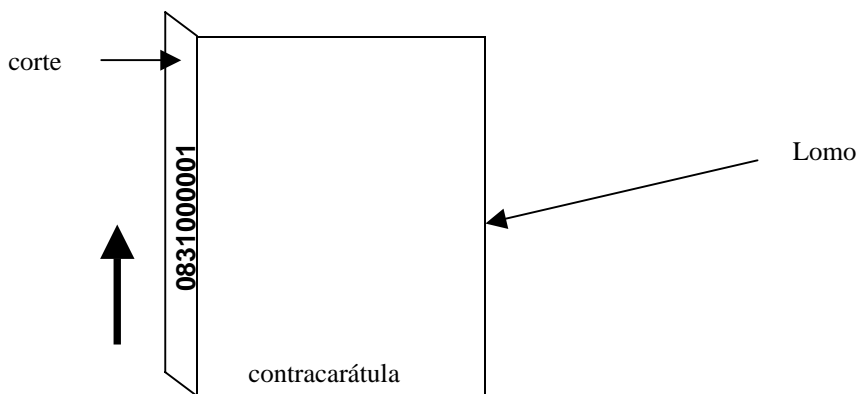
Libro de Personal Social 1er grado

08
 3
 1
 000001

Año Área Grado Correlativo del ejemplar

TÍTULO	CANTIDAD	CODIFICACIÓN NUMÉRICA
Textos Integrados de Personal Social 1er grado	623,850	del: 0831000001 al: 0831623850
Textos Integrados de Personal Social 2do grado	707,490	del: 0832000001 al: 0832707490
Libro de Personal Social 3er grado	683,100	del: 0833000001 al: 0833683100
Libro de Personal Social 4to grado	675,780	del: 0834000001 al: 0834675780
Libro de Personal Social 5to grado	665,730	del: 0835000001 al: 0835665730
Libro de Personal Social 6to grado	626,130	del: 0836000001 al: 0836626130

La ubicación en el texto es en el centro del corte de las hojas, con sentido vertical. La Fuente será Arial Black, color negro, 16 puntos. (Ver gráfico)



La impresión de la codificación numérica de los libros deberá ser como mínimo en Ink – Jet en color negro.

En las Cajas

Los libros vienen en cajas de 30 ejemplares, entonces en las cajas se imprimirá la indicación del código numérico de los libros contenidos. Además las cajas se numerarán utilizando 05 dígitos.

Ejemplo

Libro de Personal Social 1er grado

CAJA Nº	CODIGOS DE LOS TEXTOS
00001	del: 0831000001 al: 0831000030
00002	del: 0831000031 al: 0831000060
00003	del: 0831000061 al: 0831000090
00004	del: 0831000091 al: 0831000120
- - - -	- - - -

La ubicación en las cajas será en las dos caras laterales, esquina inferior izquierda sentido horizontal. El diseño para el ejemplo citado se presenta a continuación:



La numeración de cada caja y la secuencia de código de los ejemplares contenidos será como mínimo en un sticker impreso.

X. IMPRESIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL ÁREA DE CIENCIA Y AMBIENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE PRIMERO A SEXTO GRADOS DOTACIÓN 2008

10.1 FORMA DE ENTREGA DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE CIENCIA Y AMBIENTE

Los Textos Escolares tienen entre 128 páginas, cuyas dimensiones son aproximadamente de 27.5 cm x 20.5 cm a 30.0 cm x 21.3 cm.

El embalaje para el transporte de estos materiales será en una caja de cartón corrugado de 30 ejemplares por caja. (Ver figura 1), en la cual se colocarán los Textos Escolares en dos (02) columnas de 15 ejemplares cada una. Las cajas deberán estar impresas con mimbres y en bolsas de plástico con termo encogido.

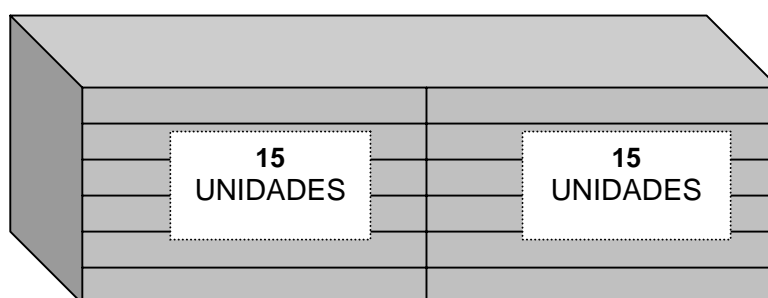


Figura 1

Especificaciones técnicas de las cajas de cartón:

16. Las cajas de cartón deben permitir acomodar adecuadamente 30 libros, como se muestra en la figura 1, siendo el espacio entre las caras de la caja y los libros menos de 0,5 cm.
17. Las cajas de cartón deberán ser confeccionadas con cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 480 g/m² ± 10% Liner color Kraff.

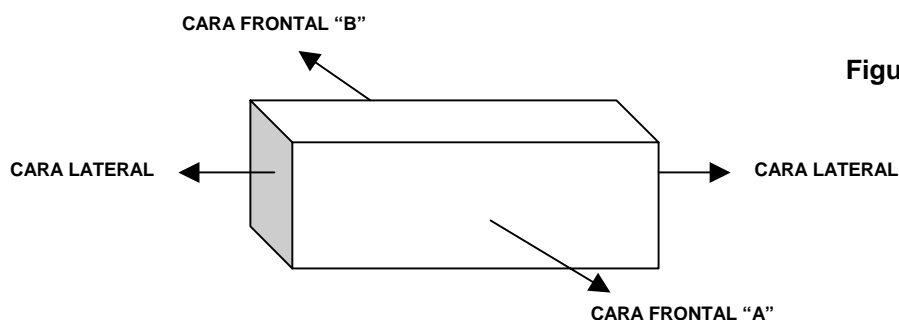


Figura 2

18. Las cajas irán impresas con membretes de color en cada cara de las cajas (Ver figura 2)
19. Las cajas conteniendo los Textos Escolares, deberán soportar un apilamiento no menor de 30 cajas.
20. Los membretes que deben ir en cada cara de las cajas se especifican a continuación:

CARA FRONTAL
“A”



**COLOR DEL
TEXTO:**
.....

COLOR DE FONDO:
.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CARAS FRONTALES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

CIENCIA Y AMBIENTE

1° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

CIENCIA Y AMBIENTE

2° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

CIENCIA Y AMBIENTE

3° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

CIENCIA Y AMBIENTE

4° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

CIENCIA Y AMBIENTE

5° Grado

30 EJEMPLARES

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

CIENCIA Y AMBIENTE

6° Grado

30 EJEMPLARES

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CARAS LATERALES

CA01

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

1° GRADO

CA02

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

2° GRADO

CA03

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

3° GRADO

CA04

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

4° GRADO

CA05

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

5° GRADO

CA06

COLOR DEL TEXTO:
.....

COLOR DE FONDO:
.....

6° GRADO

10.2 COLOR DE ARTES DE CAJAS DE LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA

TÍTULOS	COLOR DE FONDO	COLOR DE TEXTO	CÓDIGO
LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 1°	KRAFF	VERDE	GCMY20
LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 2°	KRAFF	VERDE	GCMY20
LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 3°	KRAFF	VERDE	GCMY20
LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 4°	KRAFF	VERDE	GCMY20
LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 5°	KRAFF	VERDE	GCMY20
LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE 6°	KRAFF	VERDE	GCMY20

Plastificado de las cajas

(Libros)

El plastificado de cada caja se efectuará con una bolsa de plástico de polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor la cual se sellará y termo encogerá adecuadamente garantizando la protección del contenido contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor y otros.

Nota:

La empresa deberá coordinar con la DEP a efecto de aprobar la caja para su producción precisando los ajustes correspondientes a membretes.

10.3 CODIFICACIÓN NUMÉRICA DE LOS TEXTOS ESCOLARES DE CIENCIA Y AMBIENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2008

En los textos:

Es una codificación numérica correlativa de 10 dígitos que indica:

- El año de la distribución : 2008 (02 dígitos)
- El Área (01 dígito)
- El Grado (01 dígito)
- El correlativo por ejemplar (06 dígitos)

Para el Área se establece:

- **4** Ciencia y Ambiente

Para el Grado se establece:

- Primer grado
- Segundo grado
- Tercer grado
- Cuarto grado
- Quinto Grado
- Sexto Grado

Ejemplo:

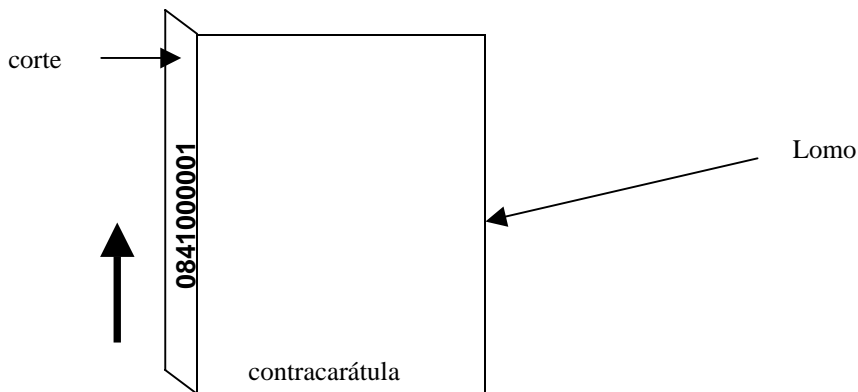
Libro de Ciencia y Ambiente 1er grado

08 4 1 000001

Año Área Grado Correlativo del ejemplar

TITULO	CANTIDAD	CODIFICACIÓN NUMÉRICA
Libros de Ciencia y Ambiente 1er grado	623,850	del: 0841000001 al: 0841623850
Libros de Ciencia y Ambiente 2do grado	707,490	del: 0842000001 al: 0842707490
Libro de Ciencia y Ambiente 3er grado	683,100	del: 0843000001 al: 0843683100
Libro de Ciencia y Ambiente 4to grado	675,780	del: 0844000001 al: 0844675780
Libro de Ciencia y Ambiente 5to grado	665,730	del: 0845000001 al: 0845665730
Libro de Ciencia y Ambiente 6to grado	626,130	del: 0846000001 al: 0846626130

La ubicación en el texto es en el centro del corte de las hojas, con sentido vertical. La Fuente será Arial Black, color negro, 16 puntos. (Ver gráfico)



La impresión de la codificación numérica de los libros deberá ser como mínimo en Ink – Jet en color negro.

En las Cajas

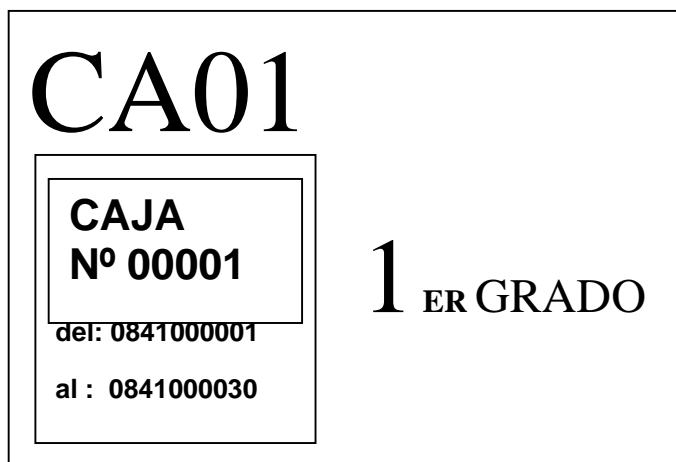
Los libros vienen en cajas de 30 ejemplares, entonces en las cajas se imprimirá la indicación del código numérico de los libros contenidos. Además las cajas se numerarán utilizando 05 dígitos.

Ejemplo

Libro de Ciencia y Ambiente 1er grado

CAJA Nº	CODIGOS DE LOS TEXTOS
00001	del: 0841000001 al: 0841000030
00002	del: 0841000031 al: 0841000060
00003	del: 0841000061 al: 0841000090
00004	del: 0841000091 al: 0841000120
- - - -	- - - -

La ubicación en las cajas será en las dos caras laterales, esquina inferior izquierda sentido horizontal. El diseño para el ejemplo citado se presenta a continuación:



La numeración de cada caja y la secuencia de código de los ejemplares contenidos será como mínimo en un sticker impreso.

FORMA DE PAGO:

Etapa	Punto Control	Pagos
Firma de Contrato	Emisión de O/S	30%
Impresión, embalaje y entrega en Almacén del MED	Conformidad Técnica	70%
		100%

CUADRO Nº 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPRESIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DE PRIMERO A SEXTO GRADOS

TEXTOS INTEGRADOS DE 1ro y 2do GRADOS Y LIBROS DE 3ro a 6to GRADOS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL - 2008												
ÁREA	ÍTEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEXTO ESCOLAR Y CARÁTULA								
				TEXTO (INTERIOR)				CARÁTULA				
				Tamaño	Material	Nº de hojas	Impresión	Material	Impresión	Tamaño	Encuadernación	Acabado
COMUNICACIÓN INTEGRAL	1	TEXTOS INTEGRADOS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 1ER. GRADO	623,850 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	88 (176 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	2	TEXTOS INTEGRADOS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 2DO GRADO	707,490 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	88 (176 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	3	LIBRO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 3ER GRADO	683,100 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	4	LIBRO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 4TO GRADO	675,780 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	5	LIBRO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 5TO GRADO	665,730 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	6	LIBRO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL 6TO GRADO	626,130 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA

CUADRO Nº 2 : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPRESIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL ÁREA DE LÓGICO MATEMÁTICA DE PRIMERO A SEXTO GRADOS

TEXTOS INTEGRADOS DE 1ro y 2do GRADOS Y LIBROS DE 3ro a 6to GRADOS DE LÓGICO MATEMÁTICA - 2008												
ÁREA	ÍTEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEXTO ESCOLAR Y CARÁTULA								
				TEXTO (INTERIOR)				CARÁTULA				
				Tamaño	Material	N° de hojas	Impresión	Material	Impresión	Tamaño	Encuadernación	Acabado
LÓGICO MATEMÁTICA	7	TEXTOS INTEGRADOS DE LÓGICO MATEMÁTICA 1ER GRADO	623,850 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	8	TEXTOS INTEGRADOS DE LÓGICO MATEMÁTICA 2DO GRADO	707,490 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	9	LIBRO DE LÓGICO MATEMÁTICA 3ER GRADO	683,100 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	10	LIBRO DE LÓGICO MATEMÁTICA 4TO GRADO	675,780 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	11	LIBRO DE LÓGICO MATEMÁTICA 5TO GRADO	665,730 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	12	LIBRO DE LÓGICO MATEMÁTICA 6TO GRADO	626,130 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA

CUADRO Nº 3 : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPRESIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL ÁREA DE PERSONAL SOCIAL DE PRIMERO A SEXTO GRADOS

LIBROS DE PERSONAL SOCIAL DE 1ro a 6to GRADOS - 2008												
ÁREA	ÍTEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEXTO ESCOLAR Y CARÁTULA								
				TEXTO (INTERIOR)				CARÁTULA				
				Tamaño	Material	N° de hojas	Impresión	Material	Impresión	Tamaño	Encuadernación	Acabado
PERSONAL SOCIAL	13	LIBRO DE PERSONAL SOCIAL 1ER GRADO	623,850 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	14	LIBRO DE PERSONAL SOCIAL 2DO GRADO	707,490 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	15	LIBRO DE PERSONAL SOCIAL 3ER GRADO	683,100 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	16	LIBRO DE PERSONAL SOCIAL 4TO GRADO	675,780 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	17	LIBRO DE PERSONAL SOCIAL 5TO GRADO	665,730 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	18	LIBRO DE PERSONAL SOCIAL 6TO GRADO	626,130 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA

CUADRO Nº 4 : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPRESIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL ÁREA DE

LIBROS DE CIENCIA Y AMBIENTE DE 1ro a 6to GRADOS - 2008												
ÁREA	ÍTEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEXTO ESCOLAR Y CARÁTULA								
				TEXTO (INTERIOR)				CARÁTULA				
				Tamaño	Material	Nº de hojas	Impresión	Material	Impresión	Tamaño	Encuadernación	Acabado
CIENCIA Y AMBIENTE	19	LIBRO DE CIENCIA Y AMBIENTE 1ER GRADO	623,850 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	20	LIBRO DE CIENCIA Y AMBIENTE 2DO GRADO	707,490 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	21	LIBRO DE CIENCIA Y AMBIENTE 3ER GRADO	683,100 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	22	LIBRO DE CIENCIA Y AMBIENTE 4TO GRADO	675,780 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	23	LIBRO DE CIENCIA Y AMBIENTE 5TO GRADO	665,730 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA
	24	LIBRO DE CIENCIA Y AMBIENTE 6TO GRADO	626,130 ejemplares	27, 5 x 20, 5 cm ^a 30 x 21, 3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	64 (128 Págs.)	Offset a todo color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C – 12	Offset a todo color Tira y Retira	Tam. A/3	Cola caliente	Plastificado TIRA

CIENCIA Y AMBIENTE DE PRIMERO A SEXTO GRADOS